



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 31 de mayo de 2011, adoptó, entre otros, acuerdos de aprobación inicial de los expedientes 04/11 y 05/11 de modificación del presupuesto municipal para 2011, mediante suplementos de crédito.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes se someten a información pública durante quince días, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobados si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

En Buniel, a 2 de junio de 2011.

El Alcalde en funciones,
Francisco Puente Barrera